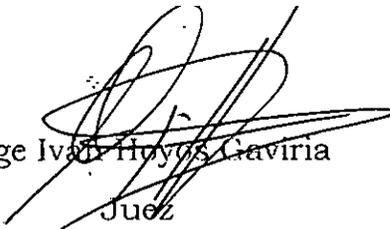


JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado 2020-00226

Tómese nota del embargo de remanentes ordenado por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería (Córdoba), y comunicado por esa dependencia mediante el oficio N° 1146 de 2021. Líbrese la comunicación correspondiente.

Cúmplase.

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

*Se expide la comunicación N° 2164.*

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo  
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308  
Medellín

Oficio N° 2164  
Radicado 2020-00226  
24 de septiembre de 2021

Señores

Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple  
de Montería (Córdoba)

[j02pccmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pccmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se informa que dentro del proceso ejecutivo promovido en este juzgado por la sociedad Equipos Gleason S.A. (NIT 890.903.475-1) en contra de la señora Shirley Ofelia Chadid Benito Revollo (C.C. 64.516.203) y de la sociedad RCH Ingeniería Construcciones y Consultoría S.A.S. (NIT 901.088.256-5), mediante providencia fechada el día 24 de septiembre de 2021 se ordenó oficiar a su despacho con el fin de comunicarles que se toma nota del embargo de los remanentes del producto de lo embargado a la demandada señora Shirley Ofelia Chadid Benito Revollo, decretado el día 13 de agosto de 2021 en el proceso con radicado 23 001 41 89 002 2021 00529 00, promovido en su despacho por el señor Augusto Hoyos Peñata, y comunicado mediante el oficio N° 1446 de 2021.

Atentamente,

*María Alejandra Cuartas López*  
María Alejandra Cuartas López  
Secretaria

